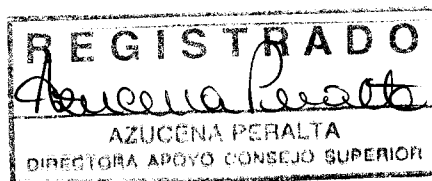




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 4/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Pablo Leonel POSE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Teoría del Control, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 4/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 4/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Teoría del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

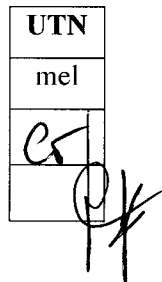


Control, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Pablo Leonel POSE, Legajo N° 17060, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Modelos Numéricos y Administración de Recursos, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático I y Gestión de Datos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1003/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior